



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000056 DE 2024

04 MAR 2024

*“Por la cual se hace una delegación en el Comité Directivo del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR)”*

LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, establece que los ministros podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que el artículo 2.1.6.2.2. del Decreto 1071 de 2015 señala la conformación del Comité Directivo del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR), dentro de los cuales se encuentra el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.

Que, en virtud de lo anterior, la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, por necesidades del servicio, ha decidido delegar su participación en el Comité Directivo del FOMMUR en un empleado público del nivel Asesor del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Delegación.** Delegar en **NURY LUZ PERALTA CARDOSO**, empleada pública del nivel asesor código 1020 grado 12 de la planta global del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la participación en el Comité Directivo del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR).

**Artículo 2. Comunicación.** Comuníquese la presente resolución a la delegada, a través de la Secretaría General.

**Artículo 3. Vigencia.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las demás que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a 04 MAR 2024

**JHENIFER MOJICA FLÓREZ**  
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural